

16/11/24

## 16 de noviembre de 1874. Libro de Providencias en todas las unidades del Cuerpo

### Contenido

El 16 de noviembre de 1874 se dispuso la integración del *Libro de Providencias* como parte de la documentación obrante en las comandancias, compañías, líneas y puestos del Cuerpo, en el que se consignan las prevenciones relativas al servicio, al personal y al régimen interior, consignándose en cada caso las providencias adoptadas.

Desde su fundación, la Guardia Civil ha basado gran parte de su eficacia en el mantenimiento de un completo sistema de inspecciones, en todos los niveles, de su estructura orgánica y funcional, dirigido a garantizar que los servicios fueran prestados con la continuidad ordenada.

En función de cada nivel dentro de la estructura organizativa del Cuerpo y sin perjuicio de lo establecido en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, la Orden General número 9, de 22 de noviembre de 2012, del mando, disciplina y régimen interior de las unidades, señala que el ejercicio del mando conlleva, entre otros, impulsar, mediante la vigilancia y el control, la ejecución de los servicios programados y nombrados; así como revistar e inspeccionar periódicamente el estado de conservación de los medios puestos a su disposición. De tal manera, en las revistas y visitas de inspección los mandos y autoridades con competencia deben comprobar que la organización y funcionamiento se encuentra en concordancia con lo recogido en los respectivos libros de la unidad, verificando la actualización de estos.

Existen dos tipos de revistas: ordinarias, cuando se realicen dentro de los plazos fijados en una determinada instrucción y no lleven aparejada una finalidad precisa; y extraordinarias, cuando no se encuentren sometidas a un plazo fijo ni a una finalidad determinada, o bien se efectúen como consecuencia de hechos que no estaban enteramente previstos.

A pesar de las modificaciones normativas que, a nivel interno, se han ido sucediendo desde entonces, aún existe en todas las unidades de la Guardia Civil un *Libro de Providencias* en el que la autoridad que gire la revista anotará el resultado de la misma.

Libro de Providencias perteneciente al Destacamento Especial de Tráfico (Madrid, 2024).

Fuente: Sector de Tráfico Madrid. Guardia Civil.

Revista del jefe del Subsector de Tráfico de Madrid Norte al Destacamento Especial de Tráfico en su Libro de Providencias.

“Madrid, a 19 de marzo de 2013.

Revistado, en ordinaria, sin novedad.

---

El Capitán Jefe del Subsector.

Carlos Cascón Negueruela" (Madrid, 2024).

Fuente: Sector de Tráfico Madrid. Guardia Civil.

## Imágenes

